



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 18 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 005-2022 de fecha 15 de marzo del 2022 trató la moción de aprobación de exoneración de pago del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de uso de canchas deportivas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 001-ALTO LIBERTAD de fecha 11 de enero del 2022, los señores Amparo Quispe Bustinza y Edemilton Renato Flores Calcina a nombre de los pobladores de "Alto Libertad" solicitan se autorice el uso del Complejo Deportivo José Carlos Mariátegui y la exoneración del pago de alquiler de dicho recinto deportivo y adjunta padrón de firmas.

Que, mediante informe N° 028-2022-GSCA-MDCC de fecha 18 de febrero del 2022, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente señala que el costo por alquiler de complejos deportivos se encuentra establecido en el rubro de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente (item 13) del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2021-MDCC, ascendiendo a S/. 65.00 (SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de lunes a domingo. Asimismo, emite opinión favorable a la exoneración solicitada.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.3 Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del monto por concepto de alquiler de complejo deportivo "José Carlos Mariátegui" de Alto Libertad establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos vigente de la Municipalidad a favor de los pobladores de Alto Libertad, debiendo considerarse la exoneración conforme al siguiente detalle:

ALQUILER DE COMPLEJO DEPORTIVO		
INFRAESTRUCTURA	DÍAS	HORARIO
COMPLEJO DEPORTIVO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Lunes a viernes	14:30 – 17:30
	Sábado	10:30 – 14:30

La exoneración aprobada es hasta el 31 de diciembre del 2022.

SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva el cumplimiento del presente, las acciones para garantizar el ingreso a los recintos deportivos y la vigilancia de los mismos, así como el cumplimiento de los protocolos COVID 19.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO